POR MEDIO DEL CUAL SE CREA COMITÉ ASESOR PARA EVALUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DIRECTA DE OFERTA No 009 - 2024.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial de las facultades conferidas en el artículo 12 del acuerdo 016 de 2014 emanado del Honorable Concejo Municipal, y Acuerdo Numero 19 de 2021 proferido por la Junta Directiva de la E.S.P y demás disposiciones legales y complementariasy

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia extendió Invitacion Privada mediante procedimiento de contratacion por Solicitud Directa de Ofertas Nº 009 de 2024 con el objeto de adelantar la escogencia del contratista que habrá de ejecutar el siguiente objeto contractual **"CONTRATAR LA INSTALACIÓN MANTENIMIENTO - REPARACIÓN MONTAJE - PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE ARREGLOS NAVIDEÑOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA PARA EL AÑO 2024"**

Que dentro de la E.S.P de La Virginia se encuentran funcionarios que reúnen las condiciones y perfil necesario para que sirva como jurado y/o comité asesor que recomienda a la Gerencia de la Empresa la oferta que mas le conviene para que ejecute el objeto del proceso atrás citado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como miembro del Comité Asesor para evaluar Las propuestas presentadas con ocasión de la **SDO 009 – 2024 "CONTRATAR LA INSTALACIÓN MANTENIMIENTO - REPARACIÓN MONTAJE - PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE ARREGLOS NAVIDEÑOS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA PARA EL AÑO 2024"** a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FUNCIONES
Andrea Stephania Buitrago Giraldo	Subgerente Comercial	Responsable de verificar la información financiera de los proponentes
Juan Camilo Gonzalez Aguirre	Subgerente de Planeación	Responsable de la información técnica del proceso de la convocatoria
Kristiam David Hernandez	Tesorería	Brindar apoyo en la revisión de las propuestas y el presupuesto.

Parágrafo Primero: El comité atrás citado, podrá convocar al **Asesor Jurídico Externo** de la E.S.P y el **Asesor Contable** (Contador Externo), para las evaluaciones. (En caso de ser citados los contratitas ya mencionados tendrán voz pero no voto).

Parágrago Segundo: El comité evaluador, para el desarrollo cabal de la función encomendada mediante el presente acto administrativo, tendrá la asesoría jurídica del abogado Juan Carlos Triviño, quien participó como apoyo en la estructuración de los procesos que se derivan de la selección directa de ofertas No 009-2024, quien participará de dicha evaluación con voz pero sin voto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese como miembro del comité evaluador de las propuestas presentadas como se menciona en el artículo primero en la presente Resolución al Jefe de Control Interno y asesor jurídico que asistirán con voz, pero sin voto, pues su misión es de auditar el procedimiento y emitir, en caso de que se requiera, un concepto sobre la ilegalidad e inconveniencia de la decisión tomada sin que dicho concepto tenga fuerza vinculante para los miembros del comité.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Virginia Risaralda a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
Gerente

JOSE JAIRO CARTAGENA OCAMPO
Asesor Jurídico Externo

Realizo: secretaria ejecutiva